



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 6

Fecha	7 de julio de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón la Fontana
Hora de inicio de la sesión	2:40pm
Hora de cierre de la sesión	5:20pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Capítulo 3. La Contraloría General de la República.
2. Capítulo 4. Tribunal de Cuentas.

TEMA

La Contraloría General de la República.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión del día de hoy inicia con la participación de los siguientes sectores: CONEP, CONATO, Etnia Negra, Iglesias, APEMEP, SPIA, Partido Molirena, Partido Panameñista, Gobiernos Locales, Colegio de Economistas, Órgano Judicial y la Contraloría de Salud.
- En seguimiento a la **propuesta hecha por el sector Iglesias de que a la Contraloría se le llame Institución y no Organismo**, y a solicitud de los miembros

1

Facilitador: *Diomedes Leiva*

Relator: *Marcella Vallarino*



de la mesa, el Equipo Técnico presenta un cuadro comparativo con ambas definiciones y ejemplos relevantes en otras Constituciones de la región.

- Los miembros de la mesa iniciaron la discusión sobre el tema.
- La representación de SPIA **propone que el término sea “Institución Técnica”.**
- El representante del Colegio de Economistas indica que sería más preciso utilizar el término “institución” y está de acuerdo con la propuesta de las Iglesias.
- La representación de CONEP sugiere dejarlo como está actualmente en la Constitución.
- Sobre la propuesta de las Iglesias no hubo acuerdo. **La Mesa acordó que el nombre permanecerá como está actualmente en la Constitución.**
- Los miembros de la mesa continúan con la discusión sobre propuestas sometidas para modificar el Artículo 279.
- Sobre la propuesta de Arístides Iglesia: **“El contralor general debe ser designado por un modelo similar al de Consejo de Magistraturas propuesto para los Magistrados de la Corte”**, se la indica a la mesa que dicha propuesta será enviada a la Mesa #3.
- La representación de Gobiernos Locales presentó una propuesta sobre el periodo de trabajo que debe tener el Contralor y sub Contralor: **“Ambos serán nombrados por un periodo de cinco años que se iniciará el primero de julio del tercer año del periodo presidencial vigente”.**
- La representante de la Contraloría de Salud está de acuerdo con que el periodo sea igual que al del Presidente de la República. Sugiere que en la Constitución se quede el periodo igual y luego se detalle en la Ley.
- La representación de las Iglesias indica que la transparencia es indispensable dentro de la Contraloría y para garantizar esto **propone que el periodo de trabajo del Contralor sea un periodo similar al de la Corte Suprema de Justicia. Indica que debe ser un periodo de diez años para que no coincida con periodo el Presidencial. Igualmente propone que luego de este periodo el Contralor no pueda ser reelegido ni ejercer otro cargo saliendo del cargo de Contralor.**
- La representación de CONATO expresa a la mesa que todas las propuestas que involucren algún cambio deben tener sustentación. Indica que el periodo del Contralor actualmente como está concuerda con el periodo del Presidente y ha demostrado ser eficiente ya que no ha habido problemas con relación a este tema. Indica que el periodo se debe mantener igual y considera que un periodo de diez años sería demasiado largo. Igualmente expresó que si no hay sustentación que le



de apoyo y fortaleza, desfasar el periodo no tendría sentido. Eleva consulta sobre cuál sería la razón de modificar el periodo del Contralor.

- La representante de Contraloría de Salud sugiere a los miembros de la mesa continuar con el siguiente tema y regresar a discutir este punto en otro momento. Indica que luego de la discusión de las funciones del Contralor podrán estar más claros sobre la temática en discusión.
- El representante de CONEP indica que actualmente Panamá está dentro de un parámetro internacional con la cantidad de años establecida para el periodo de trabajo del Contralor. Considera que el Contralor debe ser nombrado con una diferencia de dos años y medio de la elección Presidencial, de esta forma un Presidente tendría dos Contralores distintos dentro del periodo Presidencial.
- La representación de CONATO expresa la importancia de que haya mayor independencia de la Contraloría del resto de los organismos del Estado ya que de esta forma se garantiza la transparencia dentro de la administración del Contralor.
- La representación de Provincias sugiere analizar primero las funciones del Contralor para luego regresar a discutir este tema.
- La representación de CONEP indica estar de acuerdo.
- Sobre el artículo 279 hubo otra propuesta presentada por Gobiernos Locales:
“Sería prudente complementar la labor de la Contraloría General de la República con una figura del Auditor General dependiente de la Asamblea Nacional”.
- La representante de Contraloría de Salud sugiere mover la propuesta para Mesa #3.
- El representante del Partido Panameñista indica que la propuesta no le queda clara. Eleva consulta si lo que se propone es para complementar la figura de Contralor. Expresa que en la Contraloría hay una Dirección General de Auditoría que lleva a cabo todas las auditorías de Contraloría.
- El representante de Gobiernos Locales ilustra a la mesa sobre las distintas figuras que existen en otros países en cuanto a la Contraloría. Dentro de los ejemplos menciona que en Argentina y Canadá se utiliza la figura de Auditor General y no Contralor.
- La discusión sobre esta propuesta será retomada luego del análisis de las funciones del Contralor.
- Los miembros de la mesa entran a discutir el artículo 280.
- La representación de las Iglesias sugiere que haya una revisión integral del artículo 280. Presentó la siguiente propuesta:



Son funciones de la Contraloría General de la República, además de las que señale la ley, las siguientes:

1. ***Fiscalizar el manejo y la administración transparente del patrimonio público, incluidas las entidades de Derecho Privado, cuando administren bienes o valores del Estado.***
 2. ***Asegurar la transparencia en la gestión pública, para lo cual habrá de disponer de un portal para el acceso de los ciudadanos a las cuentas públicas, de la ejecución presupuestaria y financiera del Estado.***
- La representación de Gobiernos Locales indica estar de acuerdo con el planteamiento de la representación de las Iglesias. Expresa que es necesario que quede planteado en el artículo 280 que donde haya uso del Recurso Público, la Contraloría pueda investigar.
 - El representante del Colegio de Economistas sugiere a la mesa que se defina, qué es Fondo Público. Comentó sobre un caso en que una fundación privada recibió fondos del gobierno y la Corte prohibió a Contraloría investigar.
 - Igualmente la representación de Gobiernos Locales presenta propuesta sobre el artículo 280:

Modificar numeral 2 del artículo 280: “Fiscalizar, mediante el control previo, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos a fin que se realicen según lo establecido en la ley.

Eliminar el segundo párrafo y reemplazarlo por: “La Contraloría determinará los casos en que ejercerá el control posterior”.

- La representación de Gobiernos Locales expresa a los miembros de la mesa que las labores de control previo deberían ser responsabilidad de cada institución. Indica que el Canal de Panamá y el Tribunal Electoral ejercen su propio control previo. Eleva consulta de que si se quiere que la Contraloría siga haciendo este trabajo o que cada entidad lo haga por separado.
- El representante del Partido Panameñista sugiere colocar que la Contraloría sea responsable en casos de corrupción. Indica que actualmente la Contraloría no responde por casos de corrupción y que se debe formular algo para que se hagan responsables en este tipo de casos.
- La representación de CONATO indica que se debe mantener el control previo y que es necesario que la Contraloría pueda fiscalizar previamente, como se van a gastar los dineros del Estado. Expresa que si no se tienen estos controles podría ser desastroso.



- El representante de CONEP indica que lo más importante de una auditoría es el control interno ya que es la base fundamental de la misma. Adicionalmente expresó que la auditoría interna y externa sería más efectiva.
- La representación de la SPIA indica que la lista de funciones del Contralor está bastante extensa y sugiere reducirla a tal manera de que se comprenda. Adicionalmente sugiere revisar las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y solicita al Equipo Técnico conseguir dichas funciones para que sean analizadas por los miembros de la mesa.
- La representación de las Iglesias presenta otra propuesta con relación al artículo 280:
Se propone un nuevo numeral 2, redactado así:
“Asegurar la transparencia en la gestión pública, para lo cual habrá de disponer de un portal para el acceso de los ciudadanos a las cuentas públicas, de la ejecución presupuestaria y financiera del Estado.”
- La representación de Contraloría de Salud indica que es excelente la propuesta de las Iglesias. Adicionalmente indicó que no necesariamente se deba hablar de un portal sino tal vez otro medio. Considera que las funciones del Contralor deben ser más generales y concretas.
- El representante del Partido Panameñista sugiere que haya una redacción que diga que la información de la Contraloría es de acceso público y que debe ser transparente la institución. Indica estar de acuerdo con que la información sea de acceso público y considera que se puede colocar en el numeral dos del listado de funciones del Contralor.
- La representación de las Iglesias indica que la información debe estar de forma que cualquier persona la pueda acceder y de forma visual y esto dará seguridad jurídica a través de la transparencia.
- La representación de CONATO indica estar de acuerdo con ambas propuestas de las Iglesias. Expresa que es importante dejar plasmado cómo se deben manejar casos de empresas de capital mixto (electricidad, telefonía etc.) ya que considera que los bienes públicos puestos en entes mixtos deben ser controlados y regulados.
- La representante de Contraloría de Salud se refiere a la propuesta de CONEP sobre el numeral 5 (que aún no había sido discutido) e indica que dicha propuesta argumenta el detalle que tiene que haber para lograr una contabilidad sólida.
- Las propuestas de CONEP son las siguientes:



Adicionar al numeral 2 del artículo 280 lo siguiente:

“Instalará los controles internos necesarios para administrar los fondos del Tesoro Nacional.”

Adicionar al numeral 5 del artículo 280 lo siguiente:

“Las entidades gubernamentales que manejen fondos públicos, están obligados a una rendición de cuentas de su gestión y a cumplir con las Leyes de Transparencia aprobadas. Estos informes de rendición de cuentas serán de acceso público.”

- La representación de Gobiernos Locales indica que el MEF debe asumir el papel que le corresponde y que dentro de sus funciones debe estar, llevar la deuda pública y pago de gastos públicos, contabilidad y planificación. Expresa que toda tarea de contabilidad ha ido pasando al MEF pero aparecen todavía como responsabilidad de la Contraloría. Igualmente expresó estar de acuerdo con el planteamiento de las Iglesias. Indicó que este es el mejor momento para redefinir y reinventar la Contraloría y darle el papel que verdaderamente debe jugar.
- La representación de CONEP sugiere combinar las propuestas de Iglesias y CONEP para tener una versión final.
- El representante del Partido Panameñista presentó una sugerencia de texto basándose en ambas propuestas.
- La representación de Iglesias indica que debe quedar claro en la Constitución que la información quede visual y que sea vía internet.
- Salvador Sánchez, Coordinador del Equipo Técnico de la mesa, sugiere a los participantes que no se centren en la redacción ya que la Comisión Especial es responsable al final de la redacción.
- **Luego de una amplia discusión, la Mesa acordó que el textos sea el siguiente:**

2. Fiscalizar y regular, mediante el control previo o posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, incluyendo las instituciones de Derecho Privado, cuando administren valores o bienes del Estado, a fin de que se realicen con corrección y transparencia. Las entidades gubernamentales que manejen fondos públicos, están obligados a una rendición de cuentas de su gestión.

La Contraloría determinará los casos en que ejercerá tanto el control previo como el posterior sobre los actos de manejo, al igual que aquellos en que solo



ejercerá este último. Instalará los controles internos necesarios para administrar los fondos del Tesoro Nacional.

- La representación de CONEP expresó reservas sobre el término “*instituciones de Derecho Privado*” y solicita un tiempo para consultarlo con su sector.
- La representación del Partido Panameñista sugirió que ya una vez acordado que se procure no regresar a este artículo.
- La representación de CONEP indica que ya se ha establecido un precedente con el Colegio de Economistas y el Acuerdo Concertado #1.
- El representante del Partido Panameñista sugiere a los miembros de la mesa llegar a acuerdo sobre metodología.
- Sobre el numeral tres el CONEP también presentó una propuesta:

Adicionar al numeral 3 del artículo 280 lo siguiente:

“Las instituciones gubernamentales llevarán un sistema de contabilidad con metodologías de punta y bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados y basados en las normas internacionales de contabilidad gubernamental. También establecerán una auditoría interna, encargada de la revisión posterior de las operaciones realizadas por estos funcionarios.”

- La representación de Gobiernos Locales indica estar de acuerdo con la propuesta.
- El representante del Partido Panameñista indica tener reserva sobre “*y basados en las normas internacionales de contabilidad gubernamental*”. Solicita tiempo para consultar a su sector.
- La representación de APEMEP indica estar de acuerdo con la propuesta de CONEP.
- La propuesta de CONEP es aprobada por todos los miembros de la mesa salvo por el Partido Panameñista quien consultará con su sector.